

RESOLUCIÓN N° 110 -
POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "RENOVACION Y UNIDAD COLORADA DEL
GUAIRÁ" - MRUC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Juan Carlos Vera Báez
en el Expediente N° 178 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Renovación y
Unidad Colorada del Guairá" – MRUC, con mira a la Elección Interna Partidaria
del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento,
protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de
Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Carlos
Augusto Ramos Ruiz Díaz, Luciano Ramón Milessi Borja y de la correligionaria
Olga Esther Ayala Acosta conforme el testimonio de poder general que acompaña,
por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Amílcar Antonio
Fernández Peralta con C.I. Nro. 2.532.490 como Representante Técnico del
movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente
proceso electoral.-----

Que, en fecha 24/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el
estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las
contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto
Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y
49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto
Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y
conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126
del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Vargas
Miembro Titular - TEP

Artemia Castillo
Miembro TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

Rubén Botón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



RESOLUCIÓN N° 110.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “RENOVACION Y UNIDAD COLORADA DEL GUAIRÁ” - MRUC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

1. **TENER** por inscripto al Movimiento “RENOVACION Y UNIDAD COLORADA DEL GUAIRÁ” – MRUC con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Carlos Augusto Ramos Ruiz Díaz, Luciano Ramón Milessi Borja** y de la correligionaria **Olga Esther Ayala Acosta**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento “Renovación y Unidad Colorada del Guairá” – MRUC, dándoseles la pertinente intervención.-----
3. **ACREDITAR** al correligionario **Amílcar Antonio Fernández Peralta** en carácter de Representante Técnico del Movimiento “Renovación y Unidad Colorada del Guairá” – MRUC.-----
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Capitán Herminio Maldonado N°640 de la Ciudad de Asunción. -----
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Rubén Polón Ramírez
Secretaría Ejecutiva T.E.P.

